

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 451/2024.

Viedma, 18 de junio de 2024.

VISTO: el expediente SGAJ-21-0002 caratulado: “Superior Tribunal de Justicia s/ concurso eventuales vacantes Abogados/as Referencistas IVta. C.J.”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 68/21-STJ se llamó a concurso para cubrir eventuales cargos vacantes de Abogadas/os Referencistas en el fuero Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial, encontrándose el orden de mérito próximo a vencer, en fecha 20/08/24.

Que teniendo en cuenta que la instrumentación de un nuevo concurso insume un determinado lapso temporal, se entiende conveniente mantener la vigencia del orden de mérito correspondiente al fuero Civil.

Por ello, en virtud de las facultades otorgadas en el inciso b), artículo 3°, Acordada 13/15,

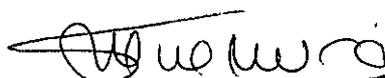
LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

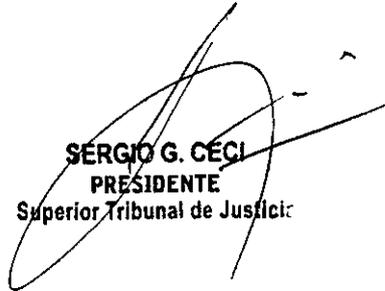
Artículo 1°.- Prorrogar hasta el 31/12/24, la vigencia del orden de mérito del concurso convocado por Resolución 68/21-STJ para cubrir eventuales cargos en el fuero Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial.

Artículo 2°.- Registrar, notificar, publicar y oportunamente archivar.

ANTE MI



SILVANA MUCCI
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia



SERGIO G. CÉCI
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia